

4p  
2529  
Sist.:  
Decreto N° 02/88

Nazukamp, Enero 4 de 1988

Se necesita establecer un Fondo Fijo para pago fuera de horario de oficinas, feriados, sábado, domingo y pagos menores de A 150.- (Asturias: ciento cincuenta). - Y considerando:

Que el Municipio tiene a su cargo la ambulancia del Hospital Dr. Jorge Villar.

Que el colectivo municipal realiza viajes en los días antes mencionados.

Que el Municipio tiene a su cargo la atención de los caminos rurales de la zona.

Que la atención de lo mencionado provoca en su momento problemas que requieren solución inmediata. Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Nazukamp  
Decreta

Art. 1º) Establecese un Fondo Fijo de A 1200.- (Asturias: Un mil doscientos) a cargo del Tesorero Municipal para pagos en días no laborables y fuera de horario de oficina, y para la efectivización de los pagos menores, de hasta A 150.- (Asturias: ciento cincuenta).

Art. 2º) Para la reposición del Fondo Fijo se hará en base a la rendición de los gastos abonados por el Tesorero Municipal.

Art. 3º) El gasto que demande esta inversión se imputará a Finalidad 1 - Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial. -

Art. 4º) Dese a conocer, registrarse, archivarse. -

OMAR A. GOMEZ PACHECO  
Secretario Municipal



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES  
PRESIDENTE MUNICIPAL